



## CONSEJERÍA DE SALUD.

Resolución nº 209/2016, de la Consejera de Salud, por la que se comunica la realización de un curso de renovación (primera) para el personal que realiza operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones con riesgo de legionelosis.

### Fundamentos de Derecho:

Primero.- Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, (BOE nº 171 de 18 de julio) por el que se establecen los criterios higiénico sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

Orden 7/2003, de 18 de noviembre, (BOR nº 144, de 22 de noviembre de 2003), por el que se regula el procedimiento para la autorización de los cursos de formación de las instalaciones objeto del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio.

A propuesta de la Dirección General de Salud Pública y Consumo y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas;

### Resuelvo;

Primero.- La realización de un curso de renovación (primera renovación) de la formación para el personal que realiza operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones objeto del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, con los objetivos fundamentales de adecuar sus conocimientos a los avances científico-técnicos sobre el control y la prevención de la legionelosis, sobre la legislación vigente en materia de salud pública y salud laboral, la identificación de puntos críticos y la elaboración de programas de autocontrol. El curso de renovación se realizará cada 5 años.

Segundo.- El programa del curso tendrá una duración de 10 horas teórico-prácticas, sobre los siguientes temas:

- 1.- Programa de mantenimiento higiénico-sanitario: Diagnóstico de situación. Programa de actuación. Evaluación.
- 2.- Aspectos técnicos y puntos críticos a considerar para la valoración del riesgo en instalaciones susceptibles de proliferación de Legionella que constituyen un riesgo emergente por su ubicación en espacios públicos. Nebulizadores.
- 3.- Biocidas y productos químicos de elección en cada una de las instalaciones de riesgo en las que Legionella puede proliferar y diseminarse.
- 4.- Toma de muestras. Certificación y acreditación.
- 5.- Actualización sobre técnicas analíticas de detección de Legionella: técnicas de detección rápida.
- 6.- Responsabilidades de las empresas de mantenimiento.
- 7.- Actualización normativa en la legislación nacional y autonómica en relación con legionelosis, prevención de riesgos laborales y medio ambiente.

Tercero.- El número de alumnos máximo por curso será de 25.



**Gobierno  
de La Rioja**

Cuarto.-Tras la realización del curso y las pruebas de evaluación correspondientes, la empresa expedirá un certificado de aprovechamiento que tendrá validez en todo el territorio nacional.

Quinto.- El curso será impartido por la entidad AMBIENTAL RIOJA, S.L., entidad de formación autorizada con el número de resolución: 5 RL/2004-REV1/2014, con sede en Logroño, calle Siete Infantes de Lara, 11, oficina 4. Contacto con la entidad de formación: tfno. y fax: 941 238675, correo electrónico: [info@ambientalrioja.com](mailto:info@ambientalrioja.com), web: [www.ambientalrioja.com](http://www.ambientalrioja.com)

En los siguientes días, horario y lugar:

Municipio	Días	Horarios	Lugar
Logroño	24 y 25 de junio de 2016.	De 16:00 a 21:00	Instalaciones de ambiental rioja en Logroño.

Logroño, a 6 de junio 2016



**María Martín Díez de Baldeón**  
Consejera de Salud